



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2015-MSI

San Isidro, 25 de marzo de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTA: La propuesta presentada por la Comisión Permanente de Comunicaciones, Participación Vecinal, Cultura y Deportes, respecto a las condecoraciones con la Medalla Distrital de San Isidro, con motivo del 84° Aniversario del distrito;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual administración municipal, reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos y personalidades que han destacado a nivel nacional o internacional y que han contribuido al desarrollo de la comunidad de San Isidro;

Que, la Dra. **ILSE WISOTZKI LOLI**, estudió Filosofía y Educación en la **Pontificia Universidad Católica del Perú** y obtuvo el grado académico de doctora en Educación. Posteriormente, siguió estudios de postgrado en la Facultad de Filosofía de la **Universidad de Colonia** y en el Instituto de Psicología de la **Universidad de Bonn** en Alemania y, gracias a una beca del **Instituto Goethe**, estudió en la Facultad de Filosofía de la **Universidad de Múnich**; a lo largo de su carrera, por sus méritos intelectuales y por su labor en la educación, ha recibido distinciones entre las que destacan las Palmas Magisteriales, en el Grado de Amauta, entregadas por el **Ministerio de Educación** del Perú y el Doctorado Honoris Causa en Letras otorgado por la **Saint Thomas University** (Minnesota, Estados Unidos); ha participado en congresos internacionales en favor de la educación y es Rectora emérita de la Universidad de Lima;

Estando a lo expuesto y, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

Artículo Primero.- Imponer la **MEDALLA DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, en el grado de **GRAN CRUZ**, a la Dra. **ILSE WISOTZKI LOLI**, en reconocimiento a su gran trayectoria y contribución a la educación y la cultura en el Perú.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General y Oficina de Comunicaciones e Imagen, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General